

30 de noviembre de 2017

UNGL busca la homologación de las Policías Municipales

Los cuerpos de Policía Municipal en Costa Rica tienen una serie de diferencias entre ellos, a nivel presupuestario, en sus equipos de trabajo y los programas que desarrollan dentro de sus jurisdicciones territoriales.

Aunado a ello, existen temas a nivel laboral-administrativo que son abordados de manera distinta entre las Municipalidades y las Policías Municipales, lo cual genera dificultades en la homologación de criterio al respecto.



Por esta razón, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) por medio del Programa de Incidencia Política y el Programa de Carrera Administrativa Municipal (CAM) organizaron una serie de talleres enfocados en la homologación de criterios sobre los perfiles de puesto de los cuerpos de Policía Municipal.

El 17 de octubre de 2017, se llevó a cabo el taller introductorio donde se convocó a los cuerpos de Policía que conformaban la subcomisión designada por la Red Nacional de Policía Municipal (RNPM), para la elaboración de los perfiles de puesto.

Los cuerpos de Policía Municipal convocados fueron: San José, Alajuela, Desamparados, Mora, Santa Ana, Santa Cruz, Garabito, en

conjunto de los departamentos de Recursos Humanos de estas respectivas municipalidades.

Estos talleres se dividieron en los siguientes temas: análisis ocupacional, fundamento legal y naturaleza de los cuerpos de Policía Municipal, vacaciones, horas extras, reclutamiento y selección. Las principales conclusiones de estos talleres se explican en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Principales Conclusiones de los Talleres para la Conformación de los Perfiles de Puesto para los Cuerpos de Policía Municipal

Temática	Conclusión
Análisis Ocupacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Tema de atinencia sobre las Atinencia de carreras como Derecho y Criminología para poder ser policías municipales • Las Policías Municipales deben ser Multidisciplinarios, que todos tengas las mismas destrezas y no dividir las áreas ni las funciones, sino buscar la integración. • Diferencia entre Dirección de Seguridad Ciudadana y Guardas de Seguridad. Estudio de su naturaleza jurídica. Distinción en su identificación. Distinción entre Policía Municipal, Control Vial, Seguridad Electrónica, Sección de Seguridad Interna.
Fundamento Legal y Naturaleza Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo jurídico de los cuerpos de Policía Municipal en el ordenamiento jurídico costarricense: <ul style="list-style-type: none"> ○ Constitución Política (Art. 12, 169 y 170). ○ Criterio Legislativo Oficio ST.221-2008 J. ○ Ley General de la Administración Pública ○ Código Municipal ○ Jurisprudencia (Sentencia 04705 del 27 de abril del 2005).
Vacaciones, Horas Extras e Incapacidades	<ul style="list-style-type: none"> • Urgencia de homologar un reglamento uniforme de las Policías Municipales acerca estos temas.
Reclutamiento y Selección	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de tres fases: reclutamiento, selección y decisión

Fuente: Elaboración propia con base en los talleres realizados por la UNGL-RNPM.

Desde la UNGL se realiza un esfuerzo importante por buscar la homologación de criterios entorno a las Policías Municipales. Al tener una misma línea en las ya existentes y que los procesos de conformación de nuevas Policías Municipales sean mucho más eficientes y con la menor cantidad de obstáculos.

Los resultados de este trabajo conjunto, serán incluidos dentro de un capítulo del Manual de Policía Municipal que está elaborando la Red Nacional de Policía Municipal y la Unión Nacional de Gobiernos Locales con financiamiento no reembolsable de la Embajada de Estados Unidos de América en Costa Rica.